

Convocatoria 938 de 2023

CONVOCATORIA ECOSISTEMAS EN ENERGÍA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y ASEQUIBLE- 2023

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 938 de 2023, publica el banco definitivo de programas elegibles*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota 1: La inclusión de un programa en el banco definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

Nota 2: En el evento de contar con recursos adicionales o no lograr que el elegible presente la documentación requerida para acceder al beneficio en los plazos establecidos, se podrá financiar los beneficiarios conforme al orden de elegibilidad establecido en los términos de referencia de la convocatoria. Con este fin, este banco se encontrará vigente por un periodo de dos (2) años.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	DIRIGIDO A	Cumplir con lo establecido en el "DIRIGIDO A"
R2	REGISTRO DE LA PROPUESTA	Inscribir la propuesta completa del Programa de I+D+i en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en alguno de los Ejes temáticos definidos en el numeral 4. "EJES TEMÁTICOS, deberán contener la información requerida en el Anexo 2.
R3	CARTA DE AVAL	Adjuntar la Carta Unificada de Aval, Compromiso Institucional y Modelo de Gobernanza, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de las entidades que hagan parte de la alianza, o quienes hagan sus veces, siempre y cuando se adjunte el documento que lo faculte
R4	EMPRESAS PARTICIPANTES	Las empresas participantes deben haber sido constituidas como mínimo hace dos (2) años, lo cual se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar su cursal con personería jurídica en Colombia. Toda la documentación que permita verificar el cumplimiento de este requisito deberá ser presentada como anexo de la propuesta. Adjuntar certificado que valide el tamaño de la empresa.
R5	CANTIDAD DE PROYECTOS	En el SIGP deberán registrarse entre tres (3) y hasta cuatro (4) proyectos de Ciencia, tecnología e innovación articulados al Programa de I+D+i postulado
R6	TRL INICIAL	Registrar en el SIGP el estado de madurez de la tecnología o producto de acuerdo con la TRL propuesta (Ver Anexo 3) y anexar las respectivas evidencias.
R7	EXPERIENCIA EN PROYECTOS I+D+i	Registrar en el SIGP la "Experiencia en proyectos de I+D+i" según se describe el Anexo 2, y anexar las respectivas evidencias.
R8	PERSONAL DEL PROGRAMA	Al momento de inscripción de la propuesta en el SIGP, se debe inscribir el personal correspondiente e identificar el nombre del Director del Programa de I+D+i y de los investigadores principales de los proyectos que conforman el Programa los cuales para fungir con dicho rol, deberán cumplir con lo indicado en el numeral 12. CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE I+D+i.
R9	COMITÉ DE ÉTICA	Presentar concepto de un comité de ética/bioética, cuando aplique, donde se especifique que el Programa I+D+i de solución a los desafíos ha sido revisado y avalado. En caso de que ninguna de las instituciones que conforman la Alianza cuenten con un comité de ética, podrá solicitar el concepto ante otra entidad que sí cuente con uno. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide. Así mismo cuando aplique, se deberá presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.
R10	TRANSFERENCIA DE RESULTADOS	Las alianzas enfocadas en el desarrollo de Programas de I+D+i en las etapas 6 a 9 de la TRL, deberán incluir dentro de su conformación, Organizaciones con experiencia en transferencia de resultados de investigación o incubación de Empresas de Base Tecnológica, legalmente constituidas en Colombia y verificable en su objeto social o estatutos, con capacidad o visión para explotar comercialmente los productos relacionados con los ejes temáticos definidos en el numeral 4 de la presente convocatoria.
R11	DEL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR	En el registro del Programa de I+D+i en el SIGP, deberán quedar registrados en los proyectos el perfil, funciones y presupuesto destinado para la vinculación de cada uno de los diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores (mínimo 10 Jóvenes). Serán cupos, por lo tanto, para el registro del Programa de I+D+i no se exigirá la identificación de(la) Joven, con la salvedad de que su identificación será exigida para su vinculación durante la ejecución del Programa, según las consideraciones señaladas en el Numeral 7-VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES de los presentes términos de referencia.
R12	DEL DOCTOR QUE REALIZARÁ LA ESTANCIA POSDOCTORAL	En el registro del Programa de I+D+i en el SIGP, deberán quedar registrados en los proyectos el perfil, funciones y presupuesto destinado para la vinculación de los cinco (5) Doctores. Serán cupos, por lo tanto, para el registro del Programa de I+D+i no se exigirá la identificación de(la) Doctor, con la salvedad de que su identificación será exigida para su vinculación al inicio de la ejecución del Programa, según las consideraciones señaladas en el Numeral 8- VINCULACIÓN DE DOCTORES PARA REALIZAR ESTANCIAS POSDOCTORALES de los presentes términos de referencia.

Convocatoria 938 de 2023

CONVOCATORIA ECOSISTEMAS EN ENERGÍA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y ASEQUIBLE- 2023

R13	OPCIONAL, NO INHABILITANTE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS	En caso de que exista el interés de acceder a los beneficios tributarios que establezca la ley para fomentar la inversión en I+D+i y promover la competitividad en las empresas y el desarrollo de investigaciones de alto impacto para el País (Ver Anexo 7), se deberá diligenciar en el SIGP la información respectiva. Para acceder al beneficio tributario, el Programa de I+D+i deberá ser elegido y financiado. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.
R14	OPCIONAL, NO INHABILITANTE: ENFOQUE DIFERENCIAL	Los integrantes del equipo investigador del Programa de I+D+i que sean miembros de: población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los integrantes que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los integrantes que sean víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. Los integrantes en condición de discapacidad: Adjuntar certificado de discapacidad expedido por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) autorizadas por las secretarías de salud de orden distrital y municipal para realizar el procedimiento de certificación.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje subcriterio	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	CALIDAD DEL PROGRAMA DE I+D+i	1.1 Coherencia y articulación en la estructura de la propuesta del Programa de I+D+i	20	53
		1.2 Antecedentes científicos y técnicos que sustentan el desarrollo que se propone en la etapa planteada en el Programa de I+D+i	15	
		1.3.1 Viabilidad para alcanzar la TRL esperada	5	
		1.3.2 Conocimiento de los riesgos técnicos y comerciales de la	3	
		1.4 Pertinencia del Programa de I+D+i	10	
Criterio 2	CONFORMACIÓN DE LA ALIANZA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO	2.1 Inclusión de uno o más actores de Innovación y Productividad	3	21
		2.2 Experiencia y capacidades de las entidades de la alianza en la ejecución de proyectos de I+D+i relacionados con los ejes temáticos de la convocatoria	8	
		2.3 Capacidad tecnológica de la(s) Entidad(es) participante(s) para afrontar actividades de I+D+i	5	
		2.4 Modelo de Gobernanza: Interinstitucionalidad, Interdisciplinariedad, participación y compromiso de las entidades.	5	
Criterio 3	PRODUCTOS ESPERADOS	3.1. Generación de productos de nuevo conocimiento de desarrollo tecnológico e innovación	5	20
		3.2.1 Propuesta de valor	10	
		3.2.2 Contribución del Programa de I+D+i a la creación de empresas de base tecnológica o a la generación de nuevos negocios basados en la transferencia de tecnología	5	
Criterio 4	ENFOQUE TERRITORIAL	4.1. El Programa de I+D+i propuesto se desarrollará o impactará un municipio PDET o ZOMAC	3	3
Criterio 5	ENFOQUE DIFERENCIAL	5.1 Algun integrante del equipo de trabajo pertenece a grupos étnicos, población víctima del conflicto o tiene alguna condición de discapacidad. Hasta 3 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Población en condición de discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja. • Grupos étnicos: Verificado con Certificación de Auto Reconocimiento como miembro de la comunidad étnica. • Población víctima del conflicto: Verificado con Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. 	3	3
Total				100

III. El puntaje mínimo para que el programa sea declarado elegible es de 75 puntos

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados definitivos del proceso de evaluación de los programas recibidos, que contiene el banco definitivo de programas elegibles

